



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. ANA ISABEL REYES RODADO
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **veinticuatro de abril de dos mil nueve**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asiste D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 30 de enero de 2009, sin enmienda.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2009, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Dado cuenta del expediente de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 2009, bases de ejecución y plantilla de personal, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad aprueba lo siguiente :

1.- Aprobar inicialmente el expediente del presupuesto ordinario para 2009, bases de ejecución y plantilla de personal. El resumen por capítulos del presupuesto municipal para el 2009 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

1 Gastos de Personal.....318.700,00 euros
2 Gastos Corrientes.....698.312,27 euros



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3 Gastos Financieros.....	5.300,00 euros
4 Transferencias Corrientes.....	22.570,83 euros
6 Inversiones Reales.....	893.602,03 euros
8 Activos Financieros.....	3.612,20 euros
9 Pasivos Financieros.....	23.540,82 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.965.638,15 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1 Impuesto Directos.....	430.000,00 euros
2 Impuestos Indirectos.....	41.200,00 euros
3 Tasas y otros ingresos.....	92.776,82 euros
4 Transferencias Corrientes.....	593.032,76 euros
5 Ingresos Patrimoniales.....	100,00 euros
7 Transferencias de Capital.....	804.916,37 euros
8 Activos Financieros.....	3.612,20 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	1.965.638,15 euros

2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles.

3.- Elevar a definitiva la aprobación inicial, si durante el periodo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a las siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Zeus, C.B.	3.016,00 €	09
Multiocio Albacete	914,85 €	A/308

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La Corporación, visto el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

2.- Exponer al público las Ordenanza Fiscal, por término de treinta días, para reclamaciones y alegaciones.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal si en el plazo de treinta días no se presentara reclamación alguna.

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Corporación, visto el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.- Exponer al público las Ordenanza Fiscal, por término de treinta días, para reclamaciones y alegaciones.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal si en el plazo de treinta días no se presentara reclamación alguna.

SEXTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MATERIALES MULTIMEDIA .

Vista la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alhambra de 2.092,50 euros por Resolución de la Delegación de Cultura, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2008 (DOCM nº 268 de 30 de diciembre de 2008), el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la ayuda de 2.092,50 euros concedida al Ayuntamiento de Alhambra para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y materiales multimedia durante el año 2009.

SEGUNDO.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local las deudas, en concepto de reintegro de subvenciones, que como consecuencia



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria de 23 de diciembre de 2008 puedan derivarse.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero